



RESOLUCIÓN Nº 599/2014, DICTADA POR EL ALCALDE - PRESIDENTE CON FECHA 21 DE JULIO DE 2014, POR LA QUE SE ACTUALIZA LA BOLSA DE TRABAJO DE TRABAJADOR SOCIAL PARA EL PROGRAMA DE UTS.

Visto que el 18 de junio de 2009, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ceutí dictó Resolución de Alcaldía nº 208/2009, por la que se aprobaron las bases para la creación de una bolsa de trabajo para la Contratación Temporal de Personal Laboral, para un Trabajador Social, programa de UTS, y que el Tribunal Calificador aprobó la bolsa resultante de la valoración de los méritos presentados por los aspirantes, en sesión de 7 de agosto de 2009.

Visto que ha transcurrido el tiempo y se han hecho diversos llamamientos en base a dicha bolsa de trabajo, se hace necesario actualizar los méritos de los integrantes de la misma en aras a dar un mejor servicio con las posibles futuras contrataciones de profesionales, procurando que sean los más cualificados y mejor formados.

Visto que se solicitó que los integrantes de la bolsa de trabajo aportaran los méritos hasta el 5 de junio de 2014, y que se han valorado los méritos según el baremo establecido en las bases que rigen dicha bolsa de trabajo, estableciendo la lista con las nuevas puntuaciones.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley Reguladora del Régimen Local y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la bolsa de trabajo de Trabajador Social para el programa de UTS, actualizada con los méritos aportados por los integrantes de la misma.

SEGUNDO: Publicar la bolsa de trabajo en el Tablón de Anuncios y la página web del Ayuntamiento de Ceutí, así como notificar esta resolución a los interesados.

En Ceutí, a 21 de julio de 2014

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Juan Felipe Cano Martínez

Ante mí

LA SECRETARIA

Lydia Dolores Monreal Revuelta

(Este documento ha sido firmado digitalmente)